

Señor:

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE FLORENCIA
FLORENCIA, CAQUETA.

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA.

DEMANDANTE: CARLOS HUMBERTO OSSO ANDRADE. C. C. Nro. 83.245.625

DEMANDADO: HECTOR MONTES RAMOS. C. C. Nro. 17.631.080

RADICADO NUMERO: 1800 - 1400 -. 3005 - 2022 - 00138 - 00

ASUNTO: ALLEGO RELIQUIDACION DEFINITIVA CREDITO A COBRARME Y
SOLICITO DE TERMINACION POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.

HECTOR MONTES RAMOS, identificada como aparece junto a mi firma, demandado en el asunto de la referencia, obrando en causa propia por vía excepcional, al señor Juez de conocimiento me pèrmito **D E C L A R A R**

1.- Que allego RELIQUIDACION DEL CREDITO definitiva a cobrarme por el demandante de la referencia hecha al 28 de Febrero del año 2023.

2.- Que dentro de la RELIQUIDACION hecha por el suscrito, quedò incluido el valor total del saldo a capital insoluto, junto con los intereses de mora causados, tomando como referencia la hecha por el despacho a fecha 15 de Noviembre del año 2022, la que se hizo, reitero, al 28 de Febrero del año 2023.

3.- Que dentro de la consolidación de la RELIQUIDACION hecha por el suscrito, igualmente, se incluyó el valor de las agencia en derecho tasadas por el despacho dentro de la oportunidad procesal.

4.- Que el valor por pagar el suscrito por concepto de: Capital, intereses de mora y agencias en derecho, asciende a la suma de: NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MTE (\$953.476,00).

5.- Que el valor de los descuentos hechos al suscrito por parte del señor Tesorero Pagador de la Secretaría de Educación Departamental al mes de Febrero del año 2023, estos ascienden a la suma de: UN MILLON

QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MTE (\$ 1.534.483,00).

6. Que haciendo la diferencia entre el valor por pagar a favor del demandante y el valor adeudado por el suscrito según la reliquidación presentada por mí, me resta un saldo a mi favor por la suma de: SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MTE (\$622.328,00).

7.- Que una vez se apruebe o modifique la RELIQUIDACION presentada por el suscrito, respetuosamente **S O L I C I T O**

1.- Ordenar pagar a mi favor el valor total del excedente que me corresponde como excedente de los descuentos que me fueron hechos en cumplimiento a la orden proferida por el despacho dentro de la oportunidad procesal.

2.- Que se ordene así mismo y con posterioridad a la presentación de éste memorial, pagar a mi favor el valor total de los depósitos que sean colocados a su disposición como descuentos hechos al suscrito, los que me corresponden como excedentes.

3.- Que se ordene la terminación del proceso seguido por el demandante en mi contra por pago total de la obligación.

4.- Que se ordene la cancelación y/o levantamiento de las medidas cautelares decretadas en mi contra por el despacho, procediendo a oficiar a quien corresponde dentro de la oportunidad procesal.

5.- Que se atienda mi pedimento dentro de la oportunidad procesal.

Del señor Juez, cordialmente:

HECTOR MONTES RAMOS.

C. C: Nro. 17.631.080 de Florencia, Caquetà.

DEMANDANTE EN CAUSA

Correo electrónico: hectormontes955@gmail.com

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE FLORENCIA, CAQUETA.								
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA.								
DEMANDANTE: CARLOS HUMBERTO OSSO ANDRADE. C. C. Nro. 83.245.625								
DEMANDADO: HECTOR MONTES RAMOS. C. c. Nro. 17.631.080								
RADICADO NUMERO: 1800 - 1400 - 3005 - 2022 - 00138 - 00								
SALDO INSOLUTO AUN POR PAGAR EL DEMANDADO AL DEMANDANTE, SEGÚN								
ULTIMA LIQUIDACION HECHA Y APROBADA POR EL DESPACHO A FECHA 15 DE								
NOVIEMBRE DEL AÑO 2022								732.300,70
NORMA APLICABLE. ARTICULO 446 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO								
DESDE EL	HASTA EL	INTERES CORRIENTE	Dias	Tasa Interes Mora	INTERES MORA CAUSADO	ABONO CAPITAL	CAPITAL + INTERES MORA CAUSADO	
SALDO INSOLUTO POR PAGAR EL DEMANDADO							732.300,70	
16/11/2022	30/11/2022	24,45%	15	3,22%	11.790,00		744.090,70	
1/12/2022	30/12/2022	27,64%	30	3,45%	25.264,00	711.458,00	57.896,70	
1/01/2023	30/01/2023	27,64%	30	3,60%	2.084,00		59.980,70	
1/02/2023	28/02/2023	30,18%	28	3.77%	2.037,00	823.025,00	-761.007,30	
					41.175,00	1.534.483,00	-761.007,30	
SALDO POR PAGAR AUN EL DEMANDADFO AL 15 DE								
NOVIEMBRE DE 2022							732.300,70	
INTERESES DE MORA CAUSADFOS DESDE EL 16 DE								
NOVIEMBRE DE 2022 AL 28 DE FEBRERO DE 2023							41.175,00	
VALOR POR PAGAR EL DEMANDADO POR CONCEPTO								
DE SALDO CAPITAL E INT, DE MORA CAUSADOS							773.475,70	
VALOR DE LAS COSTAS TASADAS POR EL DESPA								
CHO							180.000,00	
VALOR TOTAL NETO PORM PAGAR EL DEMANDA								
DO POR CAP. INTERESES Y COSTAS A LA FECHA							953.475,70	
VALOR DESCONTADO AL DEMANDADO A FEBRE								
RO DE 2023							1.575.804,00	
SALDO NETO POR PAGAR EL DEMANDADO A LA								
FECHA							953.476,00	
EXCEDENTE A FAVOR DEL DEMANDADO							622.328,30	

ALLEGO RELIQUIDACION POR PAGO TORAL RAD: 2022-00138-00

hector montes <hectormontes955@gmail.com>

Jue 02/03/2023 14:37

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Caquetá - Florencia <j05cmpalflc@cendoj.ramajudicial.gov.co>